

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA
 QUE ESTÁ CONTIGO!
Chocamán, Ver.
 2018-2021

ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ, 2018-2021. PARA TOMAR PROTESTA AL REGIDOR SEGUNDO



**PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021**

En la Villa de Chocamán, cabecera municipal del municipio de Chocamán Veracruz, siendo las 15:30 horas con treinta minutos del día 28 de Marzo del 2018, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicado en la Calle Morelos de esta Villa, las y los CC. Norma Lidia Rojas Trejo, Marcelino Rojas Trejo, Salustia Rojas Trejo, José Luis Evangelista Olgún, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Regidor Primero, respectivamente, contralor, y el C. Esteban Nolasco Nicanor, así como el C. Ascención Alonso Nolasco Vázquez, secretario del H. Ayuntamiento, en términos del artículo 36 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Llave, bajo el siguiente proyecto de:

ORDEN DEL DÍA

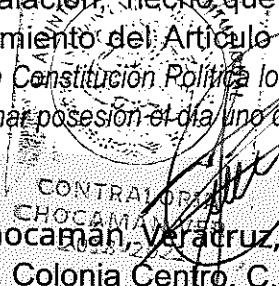
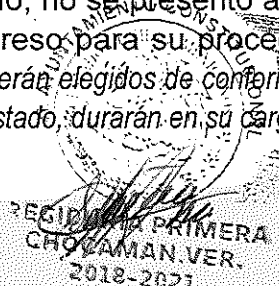
- PRIMERO: Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quorum legal.
- SEGUNDO: Lectura y Aprobación del orden del día.
- TERCERO: Toma de protesta al Regidor Segundo para el ayuntamiento de Chocamán periodo 2018-2021.
- CUARTO: Firma y cierre del acta.

PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

El C. Ascención Alonso Nolasco Vázquez, secretario del ayuntamiento procede a realizar el pase lista de asistencia e inmediatamente informa al C. Presidente Municipal Norma Lidia Rojas Trejo que se encuentran todos los miembros del cabildo por lo que de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El C. Ascención Alonso Nolasco Vázquez en su carácter de Secretario del ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden del día, sometiéndolo a consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue **aprobado por unanimidad de votos**, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

TERCERO: TOMA DE PROTESTA AL REGIDOR SEGUNDO PARA EL AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN PERIODO 2018-2021. Considerando que el día primero de enero durante la instalación del honorable ayuntamiento EL C. ANDRÉS PROSPERO ROMERO ROMERO en su carácter de regidor segundo, no se presentó a la citada sesión de instalación, hecho que se informó debidamente al congreso para su procedencia y que en cumplimiento del Artículo 22 que a la letra dice "Los Ediles serán elegidos de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política local, esta Ley y el Código Electoral del Estado, durarán en su cargo cuatro años y deberán tomar posesión el día uno de



**SECRETARÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA
 QUE ESTÁ CONTIGO!
Chocamán, Ver.
 2018-2021

enero inmediato a la elección. Si alguno no se presentare o dejare de desempeñar su cargo sin causa justificada, será sustituido por el suplente o se procederá según lo disponga la Ley. El desempeño de los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidor, será obligatorio y su remuneración se fijará en el presupuesto de ingresos del Municipio, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público. Los Regidores podrán separarse de su cargo por renuncia o por las causas graves que señalen la Constitución Política y las Leyes del Estado, en ambos casos, calificadas por el Congreso del Estado o la Diputación Permanente de Sexagésima Cuarta Legislatura de acuerdo la Diputación Permanente de Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado en sesión ordinaria de 26 de Febrero de 2018, suscrito por el C. Diputada María Elisa Manterola Sainz, diputada presidenta y el C. Juan Manuel Del Castillo González, diputado secretario mediante el oficio con folio 00000231 de fecha 26 de febrero del 2018, donde se concede licencia al C. ANDRES PROPERO ROMERO ROMERO, para separarse de manera definitiva del cargo de regidor segundo propietario del Honorable Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, a partir de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre del año 2021 y en secuencia de lo anterior, es procedente llamar al C. ESTEBAN NOLASCO NICANOR, regidor suplente, para que previa protesta de Ley ante el cabildo, asuma el cargo de referencia y concluya el periodo constitucional respectivo. Por lo anterior descrito mediante oficio OFICIO NO. CONT. 070/2018 de fecha 27 de Marzo del 2018 se notificó al C. ESTEBAN NOLASCO NICANOR para que asistiera a la sesión de cabildo convocada para el día de hoy y surtan los efectos descritos. Por lo que estando presente el C. ESTEBAN NOLASCO NICANOR Y en uso de la voz la presidente municipal C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO solicita a los presentes sirvan ponerse de pie y dirigiéndose al C. ESTEBAN NOLASCO NICANOR le pregunta: "...PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE NUESTRO ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO REGIDOR SEGUNDO QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO?". A LO QUE EL C. ESTEBAN NOLASCO NICANOR, EN USO DE LA VOZ CONTESTA "SI PROTESTO".- NUEVAMENTE EN USO DE LA VOZ LA C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: SI NO LO HICIERE QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE";.- Vertidos por la C. Presidente Municipal, los argumentos correspondientes y en base a lo previsto en las diferentes disposiciones de Ley, el H. Cabildo SE DA POR ENTERADO y la presidenta municipal informa de la comisiones acordadas para el regidor segundo en la sesión de instalación que son Limpia Pública; Comercio, Centrales de Abasto y Rastros; Ornato, Parques; Promoción y Defensa de los Derechos Humanos; Impulso a la Juventud y Protección Civil, Turismo, Fomento Forestal, Ecología y Medio Ambiente a lo que el C. ESTEBAN NOLASCO NICANOR se da por enterado. A continuación la presidente Municipal informa sobre los pendientes generados y actividades que necesitan ser atendidas e instruye al C. JOSE LUIS EVANGELISTA OLGUIN, como contralor del ayuntamiento le haga entrega física de la oficina correspondiente y el equipo y mobiliario asignado. Posterior a ello, el C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO, Presidente Municipal, en los términos que marca la Ley, en uso de la voz, hace del conocimiento de los miembros del cabildo que se agotaron los asuntos de orden del día de esta primera sesión ordinaria del Ayuntamiento de Chocamán; Veracruz.

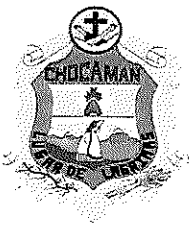
CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

PRESIDENCIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

SECRETARÍA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

REGIDORIA
 CHOCAMÁN, VER.
 2018-2021

CONTRALORIA
 CHOCAMÁN, VER.
 Chocamán Veracruz, México.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER
2018-2021**



UN GOBIERNO PROGRESISTA.
¡QUE ESTÁ CONTIGO!
Chocamán, Ver.
2018-2021

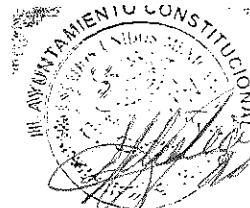
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, REMÍTASE COPIA CERTIFICADA AL CONGRESO DEL ESTADO DE LA PRESENTE ACTA . -
- **CUARTO:** Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS ONCE CON CERO MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS EDILES QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA PRESENCIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO VAZQUEZ QUIEN DA FE. PARA SU DEBIDA CONSTANCIA-----

[Handwritten signature]

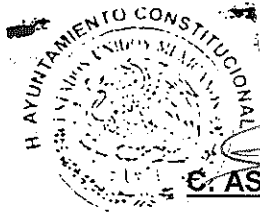
C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO PRESIDENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



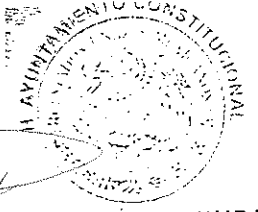
C. PÁNFILO ROJAS
SINDACO ÚNICO
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



C. SALUSTIA MORALES HERNANDEZ
REGIDORA PRIMERA
2018-2021



C. ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO VAZQUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C. ESTEBAN NOLASCO NICANOR
REGIDOR SEGUNDO
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021

SECRETARIO
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021



C. JOSE LUIS EVANGELISTA OLGUIN
CONTRALOR
CHOCAMÁN, VER.
2018-2021